

	ANEXO	CÓDIGO:	AN-GA-008
	SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA	VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	07/10/2020 dd/mm/aaaa

I. LEGISLACIÓN PARA EL MANEJO DE HISTORIAS CLÍNICAS

- **Resolución 839 de 2017:**

Tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS-, para el manejo de estas en caso de liquidación.

- **Decreto 780 de 2016:**

Artículo 2.5.3.4.11 Acceso a la historia clínica. Las entidades administradoras de recursos del sistema general de seguridad social en salud tales como EPS del régimen subsidiado o contributivo, ARL, etc., tienen derecho a acceder a la historia clínica y sus soportes, dentro de la labor de auditoría que le corresponde adelantar, en armonía con las disposiciones generales que se determinen en materia de facturación.

- **Ley 1712 de 2014:**

Se adoptó la norma de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, cuyo objeto, según su artículo 1°, es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- **Sentencia T-182/09 - Corte Constitucional:**

“para pacientes fallecidos, así como del que no se encuentre en condiciones de autorizar a sus familiares por su estado de salud mental o físico, la historia clínica sólo puede ser conocida por el grupo familiar de primer grado de consanguinidad, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley”.

- **Resolución 1995 de 1999 (Art. 1):**

La historia clínica es un documento privado, obligatorio y **sometido a reserva**, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en su atención. **“Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”**

La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

- **Ley 23 de 1981, de ética médica:**

Artículo 34. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley.

II. REQUISITOS PARA OBTENER COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA CUAL SE ENTREGA PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Calle 50 No. 9 – 67, Oficina de Admisiones Hospitalarias tel. 3436600 Ext. 1810 - 1811

	ANEXO	CÓDIGO:	AN-GA-008
	SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA	VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	07/10/2020 dd/mm/aaaa

Horario Atención al Público: lunes a viernes 8:30 am a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Tomando en cuenta la contingencia ocasionada por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por COVID-19 se ha habilitado el correo electrónico estadistica.paciente@clinicademarly.com.co, para hacer la solicitud de historias clínicas por este medio, previo cumplimiento de los requisitos aquí establecidos conforme al tipo de solicitud que se realice.

- Adjuntar solicitud formal por medio de carta donde refiera el motivo de la solicitud, las fechas de atención del paciente, dirección de residencia, correo electrónico al cual se enviará la historia, y firma del paciente.
- Adjuntar copia del documento de identidad del paciente.

Igualmente, habrá que tenerse en cuenta las condiciones a cumplir en cualquiera de los casos aquí referidos bien sea que la solicitud se realice vía correo electrónico y presencialmente, pues serán requeridas al momento de solicitar la historia clínica.

1. Paciente que la solicita personalmente

- Documento de Identidad cedula o pasaporte.
- Se diligencia el formato FT-GA-048, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica y se firma por el paciente como constancia de la solicitud.

2. Persona Autorizada (familiar, representante legal o terceros)

- Carta de autorización firmada por el paciente y por la persona autorizada, en caso de representación legal el solicitante deberá anexar el documento que lo acredita como tal, la carta debe especificar el motivo por el cual se solicita y las fechas de atención requeridas.
- Fotocopia documento de identidad, cedula o pasaporte del paciente y del solicitante.
- Se diligencia el formato FT-GA048 el cual debe estar debidamente firmado por el familiar o el autorizado.

3. Solicitud para acceder a la copia de la Historia Clínica de los pacientes menores de Edad

- Registro civil del paciente
- Documento de identidad del padre (solicitante).
- Se diligencia el formato FT-GA048, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica y se firma por el padre como constancia de la solicitud.

4. Paciente fallecido o paciente que no pueda firmar debido a su condición de salud

- Declaración extra juicio (en el caso que la persona que la solicite sea la pareja permanente en estado de unión libre), acta de matrimonio (esposo/a) o registro civil

	ANEXO	CÓDIGO:	AN-GA-008
	SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA	VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	07/10/2020 dd/mm/aaaa

con el fin de demostrar el parentesco. **Únicamente pueden acceder a la historia clínica familiares en primer grado de consanguinidad (padres y/o hijos).**

- Documento de Identidad del Paciente.
- Documento de identidad del solicitante.
- Registro o certificado de defunción cuando no fallece en la clínica.
- Se diligencia el formato FT-GA048, en este formato se especifica el motivo por el cual es solicitada la historia clínica y debe estar debidamente firmado por el familiar.

III. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS U OTROS

Cuando la labor de auditoría por parte del asegurador no se realice dentro de la institución.

- Solicitud formal del asegurador por medio de carta que puede ser enviada por correo electrónico refiriendo el número de identificación del usuario y documento de identidad de la persona autorizada a reclamarla.
- Copia de un contrato señalando el aparte en donde se pide autorización al paciente para tener acceso a su historia clínica, o autorización expresa del paciente.
- Cédula original y copia legible de quien reclama (responsable enviado por el asegurador) la historia clínica.
- Las entidades administradoras de recursos del sistema general de seguridad social en salud tales como EPS del régimen subsidiado o contributivo, ARL, etc., tienen derecho a acceder a la historia clínica y sus soportes, dentro de la labor de auditoría que le corresponde sin excepción.

IV. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA CASOS LEGALES O POR ENTES DE CONTROL

- Carta formal dirigida al representante legal (juzgado, entes de control) solicitando la historia clínica.

Sino se cumplen los requisitos no se entregará la respectiva copia de historia clínica.

V. ENTREGA DE LA HISTORIA CLÍNICA

- Se puede reclamar la copia de la historia clínica, cuatro días hábiles después de la salida del paciente.
- La copia de la historia clínica se entrega de forma inmediata, después de los cuatro días hábiles siguientes al egreso o atención, en un CD, el cual tiene un costo de \$5.000 (CINCO MIL PESOS M/CTE), de forma impresa cuando se solicita el resumen de la atención o Epicrisis, o vía correo electrónico al correo registrado en la solicitud.

 CLINICA DE MARLY <i>Cuida su Salud</i>	ANEXO	CÓDIGO:	AN-GA-008
	SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA	VERSIÓN:	2
		FECHA EMISIÓN:	07/10/2020 dd/mm/aaaa

VI. VISUALIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL CD.

- Para poder visualizarlo, se debe tener instalado el programa ADOBE READER (cualquier versión), ya que se trata de un archivo de imágenes con formato PDF
- Debe insertar el CD al computador, clic en Inicio, Mi PC y abra la unidad de CD. Debe dar doble clic al icono (nombre del archivo) que allí se encuentre y lo abrirá.